Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4811

Albalatillo

Secretaría

Delegación de competencias aceptadas en materia de tráfico

Delegación de la competencia sancionadora en materia de circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del municipio de Albalatillo, aceptada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca

El Pleno del Ayuntamiento de Albalatillo, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2026, adoptó acuerdo delegando en la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se cometan en las vías urbanas de todo el municipio de Albalatillo, debido a la insuficiencia de medios personales y materiales del Ayuntamiento para lograr que se respeten las citadas normas. En el mismo acuerdo se solicitó de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca que aceptara la delegación de las competencias municipales referidas.

Mediante resolución de la Jefa Provincial de Tráfico, Dña. Margarita Padial Betés, de fecha 23 de octubre de 2026, que accedió al registro municipal el día 28 de octubre de 2026, entrada n.º 209, se ha asumido la competencia delegada por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, apreciando razones de interés público que aconsejan su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones físico y electrónico del Ayuntamiento.

Albalatillo, 28 de octubre de 2026. Alcalde, Jesús Lasierra Asín.